



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 409 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 AGO 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 28 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso u) establece que es atribución del Consejo Universitario, normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, asimismo, el Estatuto Institucional, en su Primera Disposición Complementaria, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que cuenta la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 713-2018-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 23 de agosto del 2018, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrectorado Académico, la Decanato N° 032-2018-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 17 de agosto del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, aprueba los Parámetros para ser considerados egresado de la Plan de Estudios 04 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 497-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de agosto del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 032-2018-UNTRM/FISME/BAGUA, antes citada;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 409 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 28 de agosto del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 032-2018-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 17 de agosto del 2018, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, aprueba los Parámetros para ser considerados egresado de la Plan de Estudios 04 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; antes citada;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Parámetros para ser considerados egresado de la Plan de Estudios 04 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	N°
Cursos obligatorios aprobados	57
Cursos electivos aprobados	03
Total de cursos aprobados	60
Créditos obligatorios aprobados	247
Créditos electivos aprobados	09
Total de créditos aprobados	226

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIEC/SG
ahm/